



ZONAS RESERVA DE CAMPESINA

EN EL VALLE DEL CAUCA
UNA ALTERNATIVA DE ORDENAMIENTO
SOCIAL, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL
DEL TERRITORIO

TULUÁ



O2 La Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC). Es un proceso fundado por organizaciones campesinas en 2004. Actualmente está integrado por 75 asociaciones campesinas, asociaciones de productores, grupos de mujeres campesinas, juntas de acción comunales y asociaciones comunitarias de acueductos rurales, que comparten y luchan por hacer efectivo el Mandato Agrario, plataforma política de organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes.

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca, ASTRACAVA, fue creada a través de la personería jurídica No. 0026 de Marzo de 2007, del Ministerio del Trabajo y la Protección Social, por iniciativa de organizaciones campesinas que convergen en la CCVC, como una manera de fortalecer el proceso de organización campesina. Actualmente está conformada por una Directiva Departamental en la que se integran siete subdirectivas y tres seccionales municipales. ASTRACAVA es filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO.

Tanto la CCVC como ASTRACAVA tiene objetivos: organizar y unificar al campesinado Vallecaucano para defender la economía y la cultura campesina, construir una política agraria democrática que: propenda por la reforma agraria integral, y democrática, fundamentada en la distribución equitativa de la tierra; incentive la producción y transformación nacional-campesina de alimentos para generar autonomía, soberanía seguridad y soberanía alimentaria; que proteja los sistemas nacionales de mercadeo de productos agropecuarios, evitando la concentración, el monopolio del mercado y el ingreso al país de importaciones en condiciones desventajosas o perjudiciales para los productores nacionales, especialmente de campesinos y demás comunidades agrarias; reordene y planifique ambientalmente el territorio partiendo de las bases de la soberanía popular; promueva el intercambio de ciencia y tecnología a través de la creación de centros de investigación populares; proteja y garantice el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, generara espacios para hacer posible el acuerdo humanitario y la salida política y negociada al conflicto social y armado.

La CCVC y ASTRACAVA converge a nivel regional y nacional en el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, PUPSOC, y en la Coordinación Nacional de Organizaciones Agrarias Obreras y Populares, CONAP, respectivamente. En Latinoamérica se integró en la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones Campesinas, CLOC. En el plano internacional hace parte de la Vía Campesina Internacional y de la Federación Sindical Mundial, FSM.

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	4
2.	LA CONSTANTE LUCHA POR LA TIERRA	6
3.	LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINAS (ZRC)	8
4.	ZRC EN EL VALLE DEL CAUCA: Una alternativa de ordenamiento social, productivo y ambiental del territorio	13
5.	PROPIUESTA DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN EL VALLE DEL CAUCA.	15
6.	PROPIUESTA ZRC TULUÁ.	20
7.	¡QUE NECESITAMOS PARA CONSTITUIR NUESTRA ZRC?	21
8.	UBICACIÓN PROYECTO PILOTO DE ZRC EN TULUÁ - VALLE DEL CAUCA.	23

I. PRESENTACIÓN

Colombia, en su sector rural, presenta una multiplicidad de problemáticas que son producto de la concentración de la propiedad de la tierra y expresadas en el conflicto social y armado que vive desde hace más de cincuenta años. El 64%¹ de la población rural vive en estado de pobreza, mientras que la indigencia llega al 29.1%; el coeficiente Gini de la ruralidad, que mide la distribución de la riqueza es de 0.87², acercándose a la desigualdad completa; se han despojado violentamente 6.6 millones de hectáreas³ y desplazado 434.099⁴ familias, configurando grandes cinturones de miseria y a la vez grandes grupos de población campesina destinados a deambular ciudades en espera de una opción laboral en las industrias de la globalización, caracterizadas por salarios de miseria y amplias jornadas de trabajo.

Los datos de la concentración y la ociosidad de la tierra ha sido permanente en el tiempo. Colombia tiene 114,17 millones de Has, de las cuales 63,26 millones no son aptas para usos agropecuarios, solo 50,91 millones son aptas para actividades agropecuarias. De éstas, 21,5 millones son aptas para agricultura y se destinan a este fin 4,9 millones. Solo 20 millones de Has son aptas para la ganadería, sin embargo se usan 38,6 millones de Has; aunque una Ha de tierra usada en agricultura genera 12,5 veces más valor que la misma hectárea en ganadería. Según información de Fajardo (2009), las fincas más pequeñas (menores de 5 Has) equivalen al 46,8% de las fincas, controlan solamente el 3,2% de la tierra productiva y destinan a usos agrícolas el 38,6% de su superficie; mientras que las fincas más grandes (áreas mayores que 200 Has) equivalen al 2,8% de las fincas, controlan el 39% de la tierra y destinan solo el 2,5% de su superficie a actividades agrícolas.



Históricamente las diversas administraciones del estado colombiano, han actuado en pro del mantenimiento de las condiciones de desigualdad. Hoy estamos en frente de un nuevo gobierno, presidido por Juan Manuel Santos, cuya propuesta agraria para el campesinado está basada en el plan nacional de desarrollo 2010-2014, mediante el cual busca implementar un modelo de desarrollo rural agroindustrial basado en cultivos para exportación y la producción de agrocombustibles, que arrastrará a Colombia a un escenario de desabastecimiento alimentario y de reconversión productiva, generando cambios sustanciales en la vocación agroalimentaria del país en beneficio de las transnacionales y el latifundio. También está en discusión una serie de nuevas propuestas legislativas caracterizadas por una doble moral que busca por un lado, presentar a la nueva administración como un mesías que llega a resarcir el despojo violento del campesinado y la ruptura de sus dinámicas económicas y socioculturales mediante la ley de Víctimas y la ley de Restitución de tierras y; por otro lado, promover la manutención de la estructura latifundista, la legalización de la violencia al territorio y la venta de los recursos nacionales al capital extranjero.

En medio de este panorama pretendemos dar a conocer la figura de las Zonas de Reserva Campesina desde nuestra visión, como un avance en la lucha por un desarrollo rural integral y por el reconocimiento político que merece el campesinado, diferenciándola así, con la propuesta gobiernista para el desarrollo de esta figura. A su vez, pretendemos seguir fortaleciéndonos y organizándonos en torno al objetivo de la construcción de Zonas de Reserva Campesinas como medio para que el campesinado permanezca en el territorio, proteja y dinamice su economía y su papel fundamental en la producción alimentaria del país.



¹ Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad. 20010

² Machado, A., La tierra y el desarrollo humano. Revista Hechos de Paz. La tierra y el desarrollo Humano.

³ Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado. III Encuesta de verificación de los derechos de la población desplazada. Resumen de resultados preliminares en materia de bienes Rurales. 2010. No. 57 P.5. PNUD. 2010

2. LA CONSTANTE LUCHA POR LA TIERRA

El surgimiento de las ZRC tienen su fundamento en la búsqueda de condiciones dignas para la vida y de garantías para el pleno desarrollo de las dinámicas productivas y socioculturales del campesinado. Para Fajardo (2007) esta búsqueda se ha expresado desde las llamadas "rochelas", lugares de refugio de indígenas para escapar del tributo y control impuesto por los españoles, pasando por los "baluartes" del Sinú, lugares de resistencia campesina contra los tributos de hacendados y por las zonas de refugio de los perseguidos que se establecieron en las localidades cordilleranas en la época de "la violencia" intentando reorganizar sus economías, migraciones obligadas por la persecución oficial y, hasta las colonizaciones espontáneas o dirigidas por el Estado que desembocaron en el abandono de la sociedad rural y que precipitaron la implementación de los cultivos de uso ilícito⁵.

No han sido pocas las fórmulas jurídicas que han intentado establecer un ordenamiento agrario, sin embargo, la historia nos muestra que la democratización de la propiedad sobre la tierra es una frustración impuesta por el modelo económico capitalista y direccionado por las élites globales y criollas del país. Desde los procesos de la Ley 200 de 1936 y hasta los de la Ley 160 de 1994 se pueden relatar una serie de tensiones de poder que dan muestra del accionar gubernamental sesgado en beneficio a las élites dominantes, mediante el ordenamiento territorial, la legislación agraria y las "necesidades en seguridad" y bajo el argumento de "modernizar el campo".

Para relatar brevemente estos procesos, debemos referirnos inicialmente a la ley 200 de 1936, que nació de las expresiones de resistencia al poder latifundista y mediante la cual se estableció que la propiedad de la tierra debía tener una función social y sanciones severas como la extinción de dominio a suelos no explotados por determinado tiempo, sin embargo, este intento de reformar la tenencia de la tierra fue truncado por los intereses de terratenientes, mediante la aprobación de la ley 100 de 1944 que anuló los efectos de la aplicación de la ley 200, es decir, desaparecieron las exigencias de que los suelos tuvieran que producir de acuerdo a la función social y en vez de este criterio, alimentó las relaciones de aparcería y reiteró el respeto a la gran propiedad. A partir de este momento se comienza a configurar el proyecto terrateniente de la instauración de la gran agricultura comercial mediante el cual fue necesario el despojo violento de campesinos e indígenas y la represión del primer movimiento agrario nacional: la Federación Campesina e Indígena.



En 1961 aparece otra figura legislativa de importancia: la ley 135 de 1961, mediante la cual se creó el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA- fruto de la presión social ejercida por parte de campesinos sin tierra, aparceros y arrendatarios. Esta ley buscaba un nuevo intento de reforma agraria, sin embargo, Estados Unidos bajo la Alianza para el Progreso invirtió recursos persiguiendo no solo la "modernización de la agricultura" si no también el freno de auge de la lucha de los movimientos populares en América Latina. Bajo la dirección del INCORA surge entonces el incentivo a la revolución verde y la necesidad de ingresar el capital multinacional a los países latinos. Este intento de desconcentración de la propiedad quedó muerto tras los acuerdos realizados entre los partidos tradicionales y los gremios de grandes propietarios, mediante el pacto de Chicoral. Esto significó otra vez la consolidación de la ganaderización y del latifundismo.



UNA ALTERNATIVA DE ORDENAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO

El pacto de Chicoral, acordado en 1972, implicó la promoción de un programa de titulación de baldíos en regiones remotas. En lugar de una redistribución de tierras aptas para la agricultura, aledañas a los epicentros urbanos, a los mercados y a la oferta de servicios, el Estado encaminó al campesinado sin tierra hacia los bosques húmedos de la Amazonía, el litoral pacífico, el Darién y el piedemonte Araucano, con el señuelo de los "proyectos de colonización" que ofreció sostener y que después fueron abandonados a su suerte⁶"

En la búsqueda constante de una estabilización económica, las poblaciones abandonadas encontraron una respuesta a su necesidad en la implementación de los cultivos proscritos. Cultivos luego combatidos por el estado sin ningún tipo de reconocimiento de la problemática histórica. Es en esta coyuntura en donde se comienza a cocinar la idea de Zonas de Reserva Campesinas bajo una propuesta alternativa a la situación agraria presentada por los movimientos populares y agrarios.

⁵ Fajardo D., Las reservas campesinas, otra experiencia en la brega por la tierra y la organización. Revista Semillas No. 30/31, 2007.

⁶ Fajardo D., Territorios de la agricultura colombiana. Centro de investigaciones sobre dinámica social. Universidad Externado de Colombia. Cuadernos del Cid. 2009.

3. LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINAS ¿COMO SURGIERON LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINAS?

De nuevo en la necesidad gubernamental de solucionar la competitividad del país frente a la apertura económica de 1990 en busca de la llamada "modernización de la agricultura" - otro movimiento indispensable para dar avance al modelo del capital mediante el desmonte paulatino del estado en su responsabilidad de garantizar los derechos fundamentales a los Colombianos - se crea la ley 160 de 1994 como formula de desconcentración de la propiedad y bajo la orientación del Banco Mundial. Una formula con núcleo neoliberal que prefirió el mecanismo del



mercado subsidiado de tierras a la intervención estatal para hacer efectiva una reforma agraria democrática y mediante la cual, se siguió manteniendo y alimentando a la estructura latifundista. El programa de mercado subsidiado que inicio con 1,82 millones de dólares del B.M., solo benefició a trece mil familias y su reducción fue gradual hasta caer en picada. El programa fue un fracaso, no solo por la poca cobertura que alcanza si no el endeudamiento de los beneficiarios que provoca.

El movimiento agrario, en medio de álgidas movilizaciones, plantea la presentación de un proyecto de ley agraria alternativa construido por la unidad de las organizaciones campesinas, mediante la cual se conquistó la inclusión de la figura de Zonas de Reserva Campesina en el capítulo XIII de la ley 160, referente a las Colonizaciones, ZRC y Desarrollo Empresarial. Fueron las crecientes movilizaciones de 1996 llamadas "marchas cocaleras", en las que se da la exigencia de una alternativa diferente a la fumigación de los cultivos de uso ilícito mediante la reglamentación y creación de las ZRC contempladas en la ley. Los frutos de estas jornadas de movilización condujeron a la promulgación del decreto 1777 de 1996 y la resolución 024 de 1996 cuyos objetivos buscan el fomento y la estabilización de la economía campesina, la superación de las causas de los conflictos sociales que las afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Se debe resaltar que el alcance de las figuras jurídicas que dieron sustento legal a las ZRC (Tabla 1), mediante las cuales se da un reconocimiento a las comunidades organizadas para la gestión y administración del territorio, es

UNA ALTERNATIVA DE ORDENAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO

un alcance parcializado que no resuelve la situación de la concentración de la tierra, enclaustrada en el corazón de los inmensos problemas sociales del país y que hoy, como se vera mas adelante, se seguirán manteniendo y profundizándose si son aprobadas las nuevas figuras jurídicas preparadas para legalizar el despojo y la intervención extranjera por el gobierno.

TABLA 1 MARCO JURIDICO DE LAS ZRC

NORMA	OBJETO
Ley 60 de 1994 Capítulo XIII, Artículos 79-84	Ley mediante la cual se crean las Zonas de Reserva Campesinas
Decreto 1777 de 1996	Reglamentación de la creación, los propósitos y el desarrollo de las ZRC
Resolución 024 de 1996 -INCORA-	Criterios generales y procedimiento para seleccionar y delimitar las ZRC
Resolución 10 de 1999 - INCORA-	Reglamentación de las extensiones máximas de propiedad dentro de las ZRC

¡QUE SON LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINAS (ZRC)?

La Zona de Reserva Campesina es una figura jurídica, fruto de la lucha organizada del campesinado y un avance en la búsqueda de un desarrollo rural integral. Se define como una área geográfica delimitada con historia de colonización, predominancia de terrenos baldíos y la presencia importante de recursos naturales. Esta figura se ha propuesto como un mecanismo para hacer la reforma agraria, la cual no solo pretende redistribuir la propiedad de la tierra sino también propender por la creación de organización, la generación de soberanía y seguridad alimentaria, la posibilidad de que los campesinos accedan a servicios institucionales como salud, educación, asistencia técnica y mercadeo.



¡DONDE SE HAN CREADO ZRC?

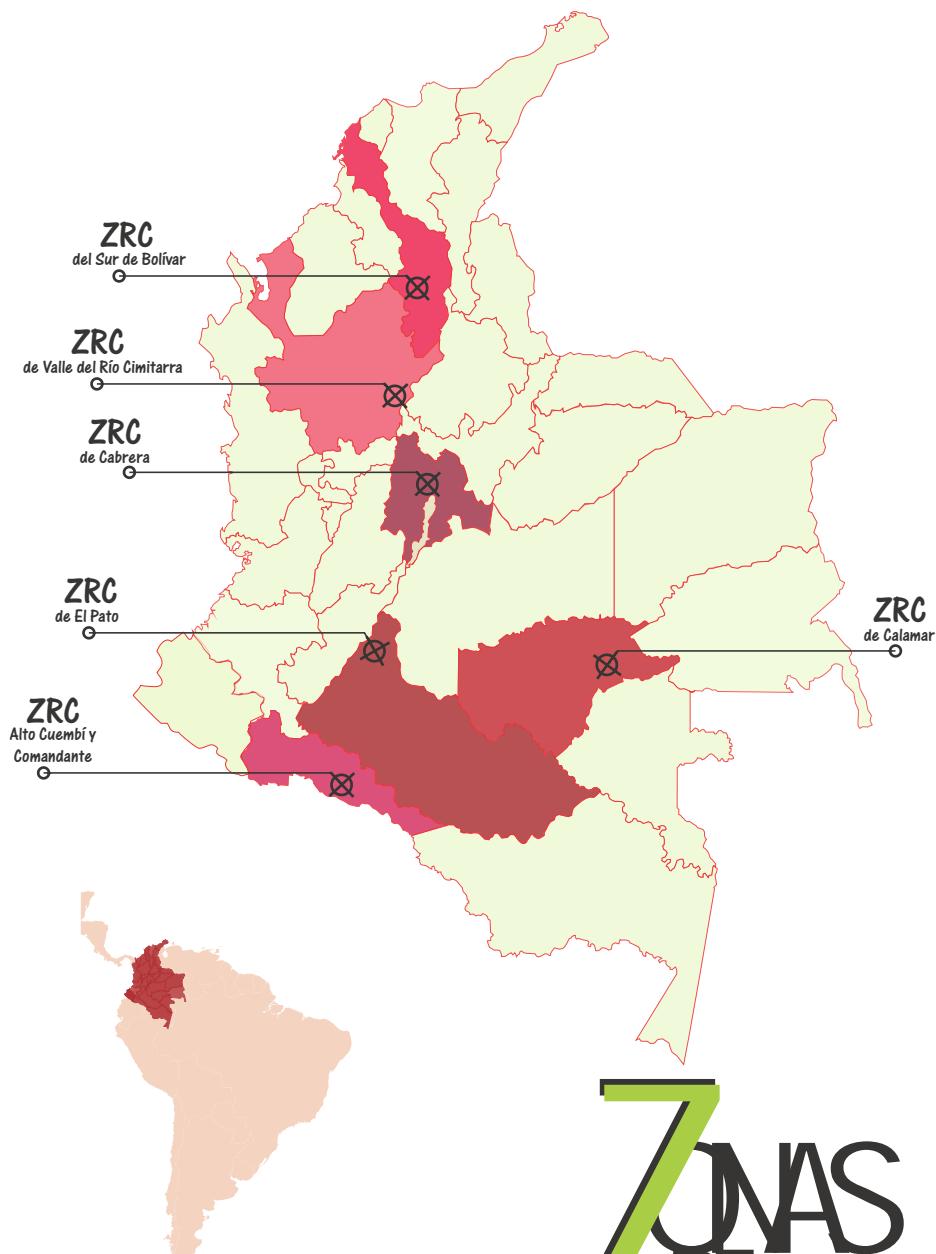
En este momento existen 6 Zonas de Reservas Campesina, las cuales fueron frutos de la movilización del movimiento agrario. Cuatro de ellas fueron creadas mediante un proyecto piloto replicable a otras regiones del país y con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual contrató al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y mediante la financiación del Banco Mundial. Posteriormente se establecieron dos más mediante el ya desaparecido Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA (Tabla 2)

ZONA DE RESERVA CAMPESINA -ZRC-	UBICACIÓN Departamentos/municipios	ÁREA
ZRC de Calamar	Guaviare/Calamar, El retorno y San José del Guaviare	469.000 Hectáreas
ZRC de Cabrera	Cundinamarca/Cabrera, Sumapaz	
ZRC de El Pato	Caquetá/Pato-Balsillas, San Vicente del Caguán	145.155 Hectáreas
ZRC del sur de Bolívar	Bolívar/Arenal y Morales	29.110 Hectáreas
ZRC del Valle del Río de Cimitarra	Antioquia/Yondó y remedios Sur de Bolívar/Cantagallo, San Pablo	184.000 Hectáreas
ZRC Alto Cuembí y Comandante	Putumayo/Puerto Asís	22.000 Hectáreas

TABLA 2. ZRC EN COLOMBIA

UNA ALTERNATIVA DE ORDENAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Zonas de Reservas Campesinas existentes en Colombia



I2

**ZONAS
DE RESERVA CAMPESINA**

El Proyecto Piloto demostró la viabilidad y oportunidad que ofrecen las ZRC, para el desarrollo de alternativas de consolidación y estabilización de las comunidades rurales, con base en la definición de los derechos de propiedad sobre los territorios, el desarrollo de actividades productivas sostenibles y el apoyo a procesos de autogestión. Esta experiencia mostró también, cómo la activa participación de las comunidades campesinas organizadas, la coordinación interinstitucional, la combinación de aprendizaje y el acceso con seguridad a la tenencia de la tierra acompañada de crédito, inversiones, infraestructura vial, comunitaria de salud y educación, transferencia de tecnología y comercialización y capacitación, así como el uso de conocimientos locales, son indispensables y posibles para que las comunidades campesinas puedan emprender procesos de desarrollo sustentable.⁷

⁷ Méndez Y., *Zona de Reserva Campesina, Un instrumento de la política de tierras en clave de Reforma Agraria*. Agencia Prensa Rural. 2011.



4. ZONAS DE RESERVA CAMPESINA : Una alternativa de ordenamiento social, productivo y ambiental del territorio.

Desde la Coordinación Campesina del Valle del Cauca -CCVC- y desde la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca -ASTRACAVA- estamos impulsando un proyecto piloto de ZRC en el municipio de Tuluá con una perspectiva de replica en el departamento. Nuestra propuesta cuenta con la participación de diez y seis corregimientos que se extienden en 45400 Hectáreas aproximadamente y, que beneficiaría a mas de 10.000 habitantes del campo. Mediante la implementación de la ZRC podríamos:

1. Garantizar la permanencia en el territorio y la tenencia de la tierra en manos del pequeño productor, evitando la expansión del latifundio defendiendo la Unidad Agrícola Familiar.

I3



14

2. Construir un plan de desarrollo campesino participativo y democrático basado en las necesidades y expectativas de las organizaciones, generando una propuesta de desarrollo rural y direccionada a la solución los problemas de desempleo, hambre, pobreza, bajos ingresos.
3. Garantizar la inversión del estado a las ZRC mediante las instituciones respectivas, y buscar la cooperación internacional.
4. Activar la economía campesina y el uso de mano de obra familiar, mediante la cual se garantiza la soberanía alimentaria por medio de la diversificación de las unidades productivas, la modernización de la maquinaria agropecuaria, la restauración de vías de acceso para la comercialización y el crédito a la producción.
5. Manejar colectivamente el uso de los elementos naturales, generando procesos de autonomía y de sustentabilidad en los ecosistemas, mediante la recuperación de los suelos y la manutención de su fertilidad.
6. Generar procesos de educación popular y de capacitación de interés colectivo que permitan fortalecer el arraigo al territorio.
7. Atender las problemáticas en materia de infraestructura básica como el mejoramiento de los centros de salud y la implementación de nuevos; dotación de escuelas, colegios y construcción de centros y la implementación de procesos de comunicación comunitarios.

Finalmente, creemos que para lograr la implementación de la ZRC en cualquier municipio del Valle es indispensable fortalecer la organización en cada comité agrario, comité de mujeres, comité de salud, asociación de productores, junta de acción comunal o junta administradora del acueducto; proyectar el territorio con base en un plan de vida familiar y crear lazos de unidad con otras organizaciones presentes en el municipio, que nos permita avanzar en la formulación de un plan de desarrollo campesino con el objetivo de hacer escuchar nuestra propuesta para el campo y su función fundamental en el desarrollo del país.

5. PROPUESTA DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN EL VALLE DEL CAUCA.

I. Presentación

La Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca, ASTRACAVA, desde 2008 viene socializando la propuesta de Zonas de Reserva Campesinas (ZRC) como elemento de planificación territorial en todas las subdirectivas municipales; no obstante en la actualidad solo se adelantan los procesos de constitución en: Florida, Pradera, Guacarí y Tuluá.

Aunque en ninguno de los municipios se ha formulado el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS), en Pradera y Tuluá, los Comités Agrarios de ASTRACAVA con el acompañamiento de estudiantes de Ingeniería Ambiental y del equipo técnico de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC),

han venido construyendo lo que sería el componente ambiental de los PDS; de igual forma, las subdirectivas de ASTRACAVA incidieron en la aprobación por parte de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), la inclusión de la propuesta de elaboración de los PDS en los Planes de Desarrollo Municipal 2011 – 2015, como una actividad prioritaria en el proceso de constitución de ZRC, logro que se obtiene por el apoyo y aceptación mayoritario del campesinado habitante de la zona rural en los dos municipios.

15

UNA ALTERNATIVA DE ORDENAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO

II. Ubicación de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) a Constituir en el Valle del Cauca

Teniendo en cuenta que en el Valle del Cauca, los PDS no han sido formulados, luego no se ha consolidado la información cartográfica de las ZRC a constituir, en la Tabla 1, se presenta de manera general, la propuesta de ubicación geográfica de las ZRC en el Valle del Cauca, el área y población estimada.

MUNICIPIO	UBICACIÓN	VEREDAS/ CORREGIMIENTOS	ÁREA Y POBLACIÓN ESTIMADA
Florida ¹		La Unión, Aguazul, Paz del Agrado, Santo Domingo, Miravalle, La Ribera, Pueblo Nuevo. Total: 7	Población Estimada : 868 personas
Pradera ²		Lomitas, El Recreo, Potrerito (Zona media y alta), Los Pinos (Zona media y alta), El Nogal, San Isidro, La Fría, El Líbano, San Antonio, La Feria, El Retiro, La Carbonera, Bolo Blanco. Total: 13	Área Estimada: 6547,6 Has Población Estimada: 2041 personas
Río Guabas: Guacarí ³		Guacarí: Lulos, La Magdalena, Chafalote, Alto de la Julia. Total: 4	
Tuluá ⁴		La Moralia, Venus, El Retiro, La Diadema, Monteloro, Culebras, Santa Elena – Piedritas, San Antonio, Jicaramata, Cocorná – Piedritas, Puerto Frazadas, Las Vegas, Santa Martha, San Isidro, La Veranera, Tochecito, La Norcasia, La Laguna, El Retiro, Alto del Rocio, Alto del Rosario. Total: 22	Área estimada: 32.283 Has Población estimada: 4.628 personas

TABLA 3. Propuesta de ubicación geográfica de las ZRC en el Valle del Cauca.

III. Situación socioeconómica

La situación socioeconómica de las regiones propuestas a constituirse como Zonas de Reserva Campesinas, ZRC, en el Valle del Cauca, es similar en términos generales, en tanto corresponden a zonas y situaciones climáticas, edáficas, culturales, históricas y políticas análogas. En efecto las comunidades campesinas de estos cinco municipios habitan la vertiente occidental de la cordillera central, en las riberas de cuencas hidrográficas de ríos afluentes del río Cauca, a saber:

- Florida: Ríos Desbaratado y Fraile
- Pradera: Río Bolo y Párraga
- Guacarí: Río Sonso – Guabas
- Tuluá: Ríos Tuluá – Morales y Bugalagrande.

Se debe distinguir la producción agropecuaria entre las zonas medias y altas. Las zonas medias corresponden a alturas sobre el nivel del mar inferiores a 1.800 m, en las que predomina el cultivo del café y las zonas altas a aquellas superiores a 1800 msnm, en donde predominan los cultivos frutales de clima.

frío y la ganadería lechera doble propósito, por lo que la producción agropecuaria de los cinco municipios, puede considerarse como similar.

En la zona media, la producción se fundamenta en el modelo de economía campesina cafetera, propiedades caracterizadas por el minifundio, usos del suelo que oscilan entre alto y medianamente diversificados, con altos aportes de mano de obra familiar; comercialización de casi la totalidad del café cosechado y los excedentes de producción de los demás cultivos.

Si bien en la zona alta, el modelo productivo no es muy distinto, vale resaltar que la ganadería de leche juega un papel análogo al del café en la zona media; prima el minifundio y los usos del suelo ligeramente diversificados.



¹ ASTRACAVA, Subdirectiva Florida, 2012.

² [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/capitulo_3_pradera_\(165_pag_513_kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/capitulo_3_pradera_(165_pag_513_kb).pdf)

³ ASOGUABAS – CVC. Plan de Manejo Ambiental de la Zona serva Forestal Sonso – Guabas. Informe Final. Octubre de 2009.

⁴ <http://www.tuluá.gov.co/territorios.shtml#Corregimiento>

UNA ALTERNATIVA DE ORDENAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Tanto en las zonas medias como en las zonas altas, se presenta falsa tradición de la propiedad; aún más complejo es el problema de la existencia de un gran número de familias sin acceso y/o con acceso insuficiente propiedad sobre la tierra.

En el caso de Tuluá (corregimiento de Venus) y Guacarí, los campesinos desde inicios del siglo XX colonizaron tierras que en los años 30 fueron declaradas como Zonas de Reserva Forestal (ZRF), a través de las Resoluciones No 15 de 1938 y No 20 de 1939 del Ministerio de Economía de la República de Colombia para las ZRF Sonso – Guabas y Tuluá, respectivamente; esto ha ocasionado conflictos para la titulación de estos predios.

Las políticas agrarias gubernamentales implementadas en estos municipios se caracterizan por el alto nivel de asistencialismo, cimentada en una visión limitada, que parte de la planificación del territorio campesino como un medio para la producción de materias primas. No obstante, desconocen de facto propuestas de redistribución de la tierra, planificación ambiental, producción y transformación sostenible, construcción de infraestructura, adecuación de tierras, riegos, vivienda rural, equipamiento básico, entre otras. En la Tabla 2, se identifica a grandes rasgos la problemática socioeconómica de los municipios en donde se constituirán las ZRC

Tabla 2. Problemáticas socioeconómicas identificadas en los municipios de Florida, Pradera, Guacarí y Tuluá, Valle del Cauca.

EJE	PROBLEMÁTICA
Vivienda	Viviendas en mal estado
	Familias sin acceso a vivienda
	Viviendas en alto riesgo
Vías de comunicación	Vías de comunicación en mal estado
	Inexistencia, insuficiencia y mal estado de las obras de arte en las carreteras
Equipamiento básico	Inexistencia de puestos de salud
	Puestos de salud sin dotación y sin personal cualificado
	No existe casa de la cultura
	Inexistencia e insuficiencia de espacios recreativos
	Inexistencia de acueducto y alcantarillado
Conservación de la naturaleza y el medio ambiente	Viviendas sin electrificación
	Insuficiencia de pozos sépticos
	Inexistencia de programas de reconversión tecnológica
	Política ambiental municipal elaborada de manera inconsulta con las comunidades
	Desconocimiento del campesinado como protagonista en la conservación de la naturaleza y el medio ambiente

EJE	PROBLEMÁTICA
Propiedad sobre la tierra	Inexistencia de la propiedad sobre la tierra
	Insuficiencia de propiedad sobre la tierra
	Falta de titularidad en la propiedad sobre la tierra
Producción agropecuaria	Ausencia de programas de mejoramiento de tierras
	Inexistencia de programas de fortalecimiento integral de la producción agropecuaria
	Dificultades para el mercadeo de la producción
Producción agropecuaria	Se adolece de planificación para la producción agropecuaria

Fuente: Equipo Técnico CCVC, 2012.

IV. Propuestas concretas de las organizaciones campesinas

En la tabla 3, se definen las líneas generales de las propuestas a ejecutar en los cinco municipios que vienen desarrollando la propuesta de constitución de ZRC. Las propuestas detalladas se presentan en los documentos anexos a la presente.

Tabla 3: Propuestas de solución a la problemática socioeconómica en los municipios de Florida, Pradera, Guacarí y Tuluá.

EJE	PROBLEMÁTICA
Vivienda	Desarrollar programas de mejoramiento y construcción de vivienda en donde el Estado aporte los materiales, el personal cualificado y las organizaciones la mano de obra
	Reubicar las viviendas en alto riesgo
Vías de comunicación	Implementar programas de mejoramiento de vías de comunicación contando con la participación de las comunidades campesinas a través de las mingas remuneradas.
	Construir obras de arte en las carreteras veredales secundarias y terciarias
Equipamiento básico	Construir y dotar puestos de salud; así mismo se debe contratar personal cualificado
	Construir casas de la cultura y espacios recreativos
	Construir obras de acueducto y alcantarillado
	Desarrollar programas de electrificación rural
Conservación de la naturaleza y el medio ambiente	Construir sistemas de tratamiento de aguas residuales
	Ejecutar programas de reconversión tecnológica hacia agroecología.
	Desarrollar en los municipios programas de conservación ambiental de manera participativa
Propiedad sobre la tierra	Desarrollar programas de redistribución de la tierra y legalización para quienes no hayan titularizado.
	Ejecutar programas de construcción de distritos de riego
Producción agropecuaria	Desarrollar programas integrales que incentiven la economía campesina a nivel regional a través de la creación de un fondo rotatorio de bajo interés, establecer trapiches paneleros en Florida, Pradera, Guacarí, y Tuluá, fomentar el cultivo de café y plantas de procesamiento en el departamento, fortalecer la producción ganadera estabulada y la producción porcícola con dietas alternativas, incentivar la producción diversificada de las fincas.
	Establecer relaciones comerciales con los municipios para que los programas alimentarios en escuelas y colegios sean establecidos en los cinco municipios.
	Desarrollar la producción planificada agropecuaria.

Fuente: Equipo técnico CCVC, 2012.

19

6. PROYECTO PILOTO DE ZRC EN TULUÁ - VALLE DEL CAUCA-

La constitución de una Zona de Reserva Campesina (ZRC), viene siendo una propuesta de ASTRACAVA subdirectiva Tuluá desde Junio de 2009; ésta fue presentada formalmente a la Alcaldía Municipal del Dr. Rafael Palau (2008 – 2012) en el marco de una mesa de interlocución establecida entre el ente y la asociación campesina. ASTRACAVA solicitó en esa ocasión, la inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de un Proyecto Piloto para la formulación de un Plan de Desarrollo Campesino.

Desde esa fecha, ASTRACAVA – Tuluá ha realizado talleres de socialización sobre Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en las comunidades campesinas del municipio, sin que hubiese existido apoyo o mediación alguna por parte de la administración municipal. Producto de este trabajo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en 2010, aprobó en Pleno “impulsar la constitución de una ZRC en la zona rural media y alta de Tuluá”.

En 2012, a través de la participación de campesinos de diferentes Juntas de Acción Comunal y de diversas organizaciones, se logró que el Proyecto Piloto para la Formulación del Plan de Desarrollo Campesino fuese incluido en el Plan de Desarrollo Municipal de Tuluá para la vigencia 2012 – 2015 (ver Anexo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Tuluá).

PROBLEMÁTICA AGRARIA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

El municipio de Tuluá ha sido afectado por la siguiente problemática:

Fuerzas paramilitares del Bloque Calima de las AUC entre 1999 – 2004, realizaron masacres, desplazamiento forzado de campesinos residentes en la zona, situación que consecutivamente condujo a la desocupación de fincas y la disminución de la producción agraria (ver documental Memoria y Dignidad Campesina):

<http://www.youtube.com/watch?v=bTDONECenc>

En el municipio existe una Zona de Reserva Forestal (ZRF) en el corregimiento de Venus, creada mediante la resolución No 20 de 1939, por el Ministerio de la Economía Nacional. Sin embargo, al igual que gran parte de las áreas de Reserva Forestal contempladas en la Ley 2^a de 1959, la ZRF de Tuluá ha sido altamente intervenida por las comunidades de colonos y de

desplazados, incluso la colonización de la zona data de por lo menos 4 décadas antes de haberse creado la figura de conservación. Esto ha conducido a una situación de falta de titularidad en la posesión, limitando el acceso de los campesinos a los beneficios otorgados por el Estado y a una disminución en los ingresos del municipio y la nación por la tributación de impuestos.

Existen ecosistemas estratégicos para la conservación del agua y la biodiversidad susceptibles a ser degradados en consecuencia de la escasa planificación concertada del territorio, la inversión marginal de recursos por parte de las instituciones estatales, la colonización y ampliación de la frontera agrícola recurrentes por la dificultad del campesinado de acceder a la propiedad y titularidad de la tierra productiva.

Una parte significativa de los campesinos residentes en la zona no son propietarios o el tamaño de sus propiedades es insuficiente para lograr sustentar a una familia en condiciones dignas, por lo cual la pobreza rural, la inseguridad alimentaria, el desempleo y las Necesidades Básicas Insatisfechas son bastante altos.

7. ¡QUE NECESITAMOS PARA CONSTITUIR UNA ZRC?

Para constituir una ZRC se deben cumplir algunos elementos reglamentarios, de acuerdo al decreto 1777 de 1996, sin embargo, el elemento fundamental para avanzar en la construcción de la ZRC es la organización del campesinado y debemos recordar que la organización es la herramienta más importante para la consecución y manutención de objetivos comunes.

Organizados con la meta de implementar la ZRC debemos desarrollar cinco pasos mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER:

1. Elaborar la solicitud formal de la constitución de las ZRC al INCODER
2. Elaborar el plan de desarrollo campesino y sustentable con base en las necesidades del campesinado, es decir, construido de una manera democrática.
3. Convocar una audiencia pública
4. Delimitar geográficamente la Zona de Reserva Campesina
5. Presentar la Zona de Reserva Campesina ante la junta directiva del INCODER

8. Ubicación del proyecto piloto de Zona de Reserva Campesina en Tuluá - Valle del Cauca-



22

23